



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 51/00, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTA IRREGULARIDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una denuncia formulada por el Sr. Enrique Robinson VARGAS, vinculada a una presunta errónea liquidación en lo que se refiere a lo que debía abonársele por los servicios prestados por el mismo a la Provincia durante el mes de febrero del corriente año y lo que efectivamente se le abonó, ello conforme a las condiciones pactadas en el contrato de locación de servicios suscripto entre el denunciante y la Provincia el día treinta y uno de mayo de 1999, el que fuera registrado bajo el N° 4002 y ratificado mediante el Decreto N° 1039 de fecha 29/06/99.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 32 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, originada en una denuncia formulada por el Sr. Enrique Robinson VARGAS, vinculada a una presunta errónea liquidación en

lo que se refiere a lo que debía abonársele por los servicios prestados por el mismo a la Provincia durante el mes de febrero del corriente año y lo que efectivamente se le abonó, ello conforme a las condiciones pactadas en el contrato de locación de servicios suscripto entre el denunciante y la Provincia el día treinta y uno de mayo de 1999, el que fuera registrado bajo el N° 4002 y ratificado mediante el Decreto N° 1039 de fecha 29/06/99; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Contaduría General que a la mayor brevedad abone al Sr. Enrique Robinson VARGAS la suma adeudada.-

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 51/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 32 /00, notifíquese al Sr. Contador General y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 56 /00.-

Ushuaia, 24 OCT 2000



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur